

Circular nro. 69. Llamado a concurso para cubrir cargos en la Secretaría de Informática para los Tribunales de Rosario, San Lorenzo y Villa Constitución.

Circular Nro. 69/26.-

Santa Fe, 24 de junio de 2026.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por resolución de la Secretaría Letrada de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de fecha 11 de junio de 2026, ratificada por Acuerdo del Alto Tribunal celebrado el día 12 de junio de 2026, Acta N° 20, punto 2, se ha dispuesto llamar a Concurso para la provisión de los siguientes cargos:

“Rosario, 11 de junio de 2026. VISTAS: Las necesidades del servicio judicial; y, CONSIDERANDO: Que en función de cargos vacantes existentes en la Secretaría de Informática del Poder Judicial en los Tribunales de Rosario, San Lorenzo y Villa Constitución, resulta pertinente proceder a efectuar los respectivos llamados a concurso en la Administración de Justicia de la Provincia. Por lo expuesto, lo establecido en los artículos 128 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley Nro. 10.160 (t.o. según Decreto Nro. 0046/98), y las

facultades conferidas por Acuerdo de fecha 26.05.26, Acta N° 18, punto 2, la Secretaría Letrada de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, RESUELVE:

I) Llamar a concurso abierto de antecedentes y, en su caso de oposición, para la provisión de **un cargo de Jefe de Sistemas en la Secretaría de Informática en los Tribunales de Rosario**, y toda otra tarea que le asigne la Corte Suprema de Justicia, con una dedicación mínima de cuarenta y cinco horas semanales, y con categoría presupuestaria de Secretario de Primera Instancia de Distrito. 1) Establecer que para participar en el concurso los interesados deberán acreditar los siguientes requisitos: a) Ciudadanía Argentina; b) Mayoría de Edad; c) Graduación en estudios superiores universitarios con título terminal reconocido oficialmente, en sistemas, con duración no menor a 4 (cuatro) años. Se deberá acompañar plan de estudios y detalle de las materias que la componen; d) Si el postulante no pertenece al Poder Judicial, deberá acreditar por lo menos 7 (siete) años calendarios anteriores de antigüedad en el título que correspondiere, previos al de la fecha del llamado a concurso; e) Residencia no menor de 2 (dos) años en la provincia si no hubiere nacido en ella; f) Buenos antecedentes de conducta acreditados con el certificado respectivo otorgado por la Policía de la Provincia; g) Certificación de la Oficina Judicial correspondiente de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos; h) Constancia del Colegio Profesional correspondiente de no poseer sanciones en los últimos 10 años para quienes no pertenezcan al Poder Judicial (con emisión actualizada a la fecha de inscripción al llamado a concurso). i) Poseer capacitación y experiencia relacionada con el objeto del llamado a concurso teniéndose especialmente en cuenta los desempeños en el ámbito Judicial, a cuyo efecto deberán acompañar a su solicitud de inscripción, todo antecedente -debidamente certificado- que consideren pertinente, tales como: i.1) Conducción de personal y coordinación de equipos de trabajo, planificación, control y conducción de proyectos de sistemas informáticos y utilización

de herramientas específicas. i.2) Trabajos de análisis, diseño, control del desarrollo, implantación, administración, y mantenimiento de los proyectos y sistemas informáticos. i.3) Conducción y definición en las operaciones de puesta en funcionamiento de los sistemas y programas informáticos. i.4) Organización de pruebas funcionales de los sistemas y sus actualizaciones. i.5) Conocimiento, diseño y estructura de motores de bases de datos, ORACLE SQL, MYSQL y POSTGRES. i.6) Conocimientos en lenguaje de programación JAVA. i.7) Habilidades de negociación, gestión de tiempos, manejo de conflictos y toma de decisiones. i.8) Asesoramiento en licitaciones para la compra de productos y servicios con participación en la redacción de las especificaciones técnicas y en el análisis de las propuestas. i.9) Experiencia en la planificación del desarrollo o adquisición de sistemas para satisfacer las necesidades de los usuarios del organismo. i.10) Conocimiento de los sistemas de Gestión Judicial en los distintos Fueros, capacitación y soporte a usuarios de las aplicaciones. i.11) Comprensión de textos en idioma inglés. i.12) Se considerarán especialmente los conocimientos y experiencia solicitados en el punto i) que se hayan desarrollado en el ámbito Judicial. 2) Fijar como período de inscripción el comprendido entre el 20 y el 31 de julio del corriente año, ambas fechas inclusive, debiendo los interesados presentar las solicitudes en la Secretaría Letrada de la Corte en Rosario, mencionando y acompañando en su caso, todos los antecedentes que estimen convenientes, los que deberán ser retirados dentro del plazo de dos meses, una vez resuelto el concurso; 3) Disponer que oportunamente se designará la fecha para la recepción de entrevistas personales para los postulantes inscriptos que reúnan las exigencias legales y reglamentarias; 4) Establecer que el concurso se realizará de acuerdo a las prescripciones contenidas en el reglamento vigente para la Provisión de Cargos de Funcionarios en el Poder Judicial.

II.- Llamar a concurso abierto de antecedentes y, en su caso

de oposición, para la provisión de **un cargo de Jefe de Mesa de Ayuda en la Secretaría de Informática de los Tribunales de Rosario** (categoría presupuestaria de Contador del Ministerio Público) y toda otra tarea que le asigne la Corte Suprema de Justicia, con una dedicación mínima de cuarenta y cinco horas semanales. 1) Establecer que para participar en el concurso los interesados deberán acreditar los siguientes requisitos: a) Ciudadanía Argentina; b) Mayoría de Edad; c) Estudios universitarios completos o no completos o superiores no universitarios, en Informática o electrónica, con títulos reconocidos oficialmente, con duración no menor a 3 (tres) años. Se deberá acompañar plan de estudios, detalle de las materias que lo componen y situación de revista con materias aprobadas en caso de no contar con estudios completos; d) Si el postulante al cargo referido no pertenece al Poder Judicial deberá acreditar por lo menos 5 (cinco) años de antigüedad en el título, a la fecha del llamado a concurso y experiencia laboral en informática, comprobable mediante certificación de servicios, no menor a 5 (cinco) años en cargos similares; e) Residencia no menor de 2 (dos) años en la provincia si no hubiere nacido en ella; f) Buenos antecedentes de conducta acreditados con el certificado respectivo otorgado por la Policía de la Provincia; g) Certificación de la Oficina Judicial correspondiente de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos; h) Poseer capacitación y experiencia relacionada con el objeto del llamado a concurso, a cuyo efecto deberán acompañar a su solicitud de inscripción, todo antecedente -debidamente certificado- que consideren pertinente (títulos superiores universitarios o superiores no universitarios reconocidos oficialmente, estudios universitarios o superiores no universitarios específicos no completos, cursos no formales, experiencia laboral debidamente certificada, etc.); i) Haberse desempeñado en actividades informáticas, tales como: i.1) Manejo de redes de datos (TCP/IP) ,conexiones LAN – WAN, switching y routing. i.2) Administración configuración y actualización de S.O. Linux (RED HAT, DEBIAN y variantes).

i.3) Gestión de Usuarios, Grupos y Permisos en Dominio (Active directory), administración básica de permisos de carpetas locales y de red) en SO Windows (2003/2008/2012/2016). i.4) Instalación, configuración de soluciones antivirus y de malware en clientes. Manejo de logs de Antivirus. i5) Instalacion y administración de entornos virtuales (creación, monitoreo de maquinas virtuales) en VMWare (Vsphere – Vcenter). i.6) Manejo de políticas y herramientas de backups, replicación y restauración. Preferentemente conocimiento de herramienta Veeam Backup. i.7 Administracion de Server de correo (sendmail, zimbra y antispam). i.8) Organización de la documentación del área. i.9) La evaluación de especificaciones técnicas y funcionales dentro del proceso de desarrollo de software, infraestructura necesaria para el despliegue; j) Ingles nivel intermedio o superior; 2) Fijar como período de inscripción el comprendido entre el 20 y el 31 de julio del corriente año, ambas fechas inclusive, debiendo los interesados presentar las solicitudes en la Secretaría Letrada de la Corte en Rosario, mencionando y acompañando en su caso, todos los antecedentes que estimen convenientes, los que deberán ser retirados dentro del plazo de dos meses, una vez resuelto el concurso; 3) Disponer que oportunamente se designará la fecha para la recepción de entrevistas personales para los postulantes inscriptos que reúnan las exigencias legales y reglamentarias; 4) Establecer que el concurso se realizará de acuerdo a las prescripciones contenidas en el reglamento vigente para la Provisión de Cargos de Funcionarios en el Poder Judicial.

III – Llamar a concurso abierto de antecedentes y, en su caso de oposición, para la provisión de **un cargo de Desarrollador de Aplicaciones Inicial para la Secretaría de Informática de los Tribunales Rosario** (categoría presupuestaria de Auxiliar) y toda otra tarea que le asigne la Corte Suprema de Justicia. 1) Establecer que para participar en el concurso los interesados deberán acreditar los siguientes requisitos: a) Ciudadanía Argentina; b) Mayoría de Edad; c) **Estudiante**

avanzado o egresado de las carreras de Ingeniería en Sistemas, Analista Universitario de Sistemas o carreras afines, con duración no menor a 3 (tres) años. Se deberá acompañar plan de estudios, detalle de las materias que lo componen y situación de revista con materias aprobadas en caso de no contar con estudios completos; d) Residencia no menor de 2 (dos) años en la provincia si no hubiere nacido en ella; e) Buenos antecedentes de conducta acreditados con el certificado respectivo otorgado por la Policía de la Provincia; f) Poseer capacitación relacionada con el objeto del llamado a concurso, a cuyo efecto deberán acompañar a su solicitud de inscripción, todo antecedente -debidamente certificado- que consideren pertinente (títulos universitarios o terciarios reconocidos oficialmente, estudios universitarios o terciarios específicos no completos, cursos no formales, etc); g) Haberse desempeñado ó adquirido conocimiento comprobable en actividades informáticas, tales como: g.1) Desarrollo de aplicaciones Web utilizando los lenguajes de programación Java, PHP y HTML5, y los frameworks Angular y Symfony. g.2) Sólida comprensión de la programación orientada a objetos. g.3) Estar familiarizado con conceptos de MVC, JDBC y REST. g.4) Conocimientos de Motores de Base de Datos (Oracle, Postgresql, Mysql, etc). g.5) Conocimientos de Bootstrap y Json. g.6) Testing funcional y de calidad de aplicaciones y conocimientos en herramientas para pruebas de carga (por ejemplo Jmeter). g.7) Mantenimiento y corrección de aplicaciones. g.8) Capacitación, soporte y asesoramiento a usuarios. g.9) Operación de herramientas de oficina (Procesador de textos, correo electrónico, internet, planilla de cálculo, presentaciones, etc) y G Suite. g.10) Se considerarán preferentemente si cuenta con formación en filosofía Agile, Microstrategy y/o BD Oracle; h) Ingles nivel intermedio o superior. 2) Fijar como período de inscripción el comprendido entre el 20 y el 31 de julio del corriente año, ambas fechas inclusive, debiendo los interesados presentar las solicitudes en la Secretaría Letrada de la Corte en Rosario, mencionando y acompañando en su caso, todos los antecedentes que estimen convenientes, los que deberán ser retirados dentro

del plazo de dos meses, una vez resuelto el concurso; 3) Disponer que oportunamente se designará la fecha para la recepción de entrevistas personales para los postulantes inscriptos que reúnan las exigencias legales y reglamentarias; 4) Establecer que el concurso se realizará de acuerdo a las prescripciones contenidas en el reglamento vigente para la Provisión de Cargos de Funcionarios en el Poder Judicial.

IV – Llamar a concurso abierto de antecedentes y, en su caso de oposición, para la provisión de **un cargo de Soporte de Primer Nivel para la Secretaría de Informática de los Tribunales de San Lorenzo** (categoría presupuestaria de Auxiliar) y toda otra tarea que le asigne la Corte Suprema de Justicia. 1) Establecer que para participar en el concurso los interesados deberán acreditar los siguientes requisitos: a) Ciudadanía Argentina; b) Mayoría de Edad; c) **Estudiante avanzado o egresado de las carreras de Ingeniería en Sistemas, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Industrial o carreras afines, con duración no menor a 3 (tres) años. Se deberá acompañar plan de estudios, detalle de las materias que lo componen y situación de revista con materias aprobadas en caso de no contar con estudios completos;** d) **Residencia no menor de 2 (dos) años en la provincia si no hubiere nacido en ella;** e) **Buenos antecedentes de conducta acreditados con el certificado respectivo otorgado por la Policía de la Provincia;** f) Poseer capacitación relacionada con el objeto del llamado a concurso, a cuyo efecto deberán acompañar a su solicitud de inscripción, todo antecedente -debidamente certificado- que consideren pertinente (títulos universitarios o terciarios reconocidos oficialmente, estudios universitarios o terciarios específicos no completos, cursos no formales, etc); g) Haberse desempeñado ó adquirido conocimiento comprobable en actividades informáticas, tales como: g.1) instalación y configuración de puestos de trabajo (PC, impresora, escaner, cámara externa, etc.) en red institucional con sistema operativo windows y/o linux, g.2) conocimiento y experiencia en configuración hardware de escritorio, g.3) conocimiento y experiencia en

instalación y configuración de herramientas de ofimática, g.4) conocimiento y experiencia en instalación y configuración de impresoras en red y locales, g.5) conocimiento y experiencia en instalación y configuración de puestos de red lan y wan, g.6) conocimiento y experiencia en instalación y configuración de vpn, g.7) conocimiento y experiencia en instalación y configuración y migración de correos electrónicos en una red institucional, g.8) configuración y actualización de antivirus, g.9) conocimiento y experiencia en instalación y configuración y soporte en accesos remotos, g.10) conocimiento y experiencia en instalación de herramientas de la suite de google (drive, sheets, doc, etc), g.11) conocimiento y experiencia en instalación y configuración y soporte de software de mensajería instantánea, g.12) conocimiento y experiencia en instalación y configuración y soporte de zoom, g.13 conocimiento y experiencia en instalación y configuración y soporte de proxy.; h) Ingles nivel intermedio o superior. 2) Fijar como período de inscripción el comprendido entre el 20 y el 31 de julio del corriente año, ambas fechas inclusive, debiendo los interesados presentar las solicitudes en la Secretaría Letrada de la Corte en Rosario, mencionando y acompañando en su caso, todos los antecedentes que estimen convenientes, los que deberán ser retirados dentro del plazo de dos meses, una vez resuelto el concurso; 3) Disponer que oportunamente se designará la fecha para la recepción de entrevistas personales para los postulantes inscriptos que reúnan las exigencias legales y reglamentarias; 4) Establecer que el concurso se realizará de acuerdo a las prescripciones contenidas en el reglamento vigente para la Provisión de Cargos de Funcionarios en el Poder Judicial.

V – Llamar a concurso abierto de antecedentes y, en su caso de oposición, para la provisión de **un cargo de Soporte de Primer Nivel para la Secretaría de Informática de los Tribunales de Villa Constitución** (categoría presupuestaria de Auxiliar) y toda otra tarea que le asigne la Corte Suprema de Justicia. 1) Establecer que para participar en el concurso los interesados

deberán acreditar los siguientes requisitos: a) Ciudadanía Argentina; b) Mayoría de Edad; c) **Estudiante avanzado o egresado de las carreras de Ingeniería en Sistemas, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Industrial o carreras afines, con duración no menor a 3 (tres) años. Se deberá acompañar plan de estudios, detalle de las materias que lo componen y situación de revista con materias aprobadas en caso de no contar con estudios completos;** d) Residencia no menor de 2 (dos) años en la provincia si no hubiere nacido en ella; e) **Buenos antecedentes de conducta acreditados con el certificado respectivo otorgado por la Policía de la Provincia;** f) Poseer capacitación relacionada con el objeto del llamado a concurso, a cuyo efecto deberán acompañar a su solicitud de inscripción, todo antecedente -debidamente certificado- que consideren pertinente (títulos universitarios o terciarios reconocidos oficialmente, estudios universitarios o terciarios específicos no completos, cursos no formales, etc); g) Haberse desempeñado ó adquirido conocimiento comprobable en actividades informáticas, tales como: g.1) instalación y configuración de puestos de trabajo (PC, impresora, escaner, cámara externa, etc.) en red institucional con sistema operativo windows y/o linux, g.2) conocimiento y experiencia en configuración hardware de escritorio, g.3) conocimiento y experiencia en instalación y configuración de herramientas de ofimática, g.4) conocimiento y experiencia en instalación y configuración de impresoras en red y locales, g.5) conocimiento y experiencia en instalación y configuración de puestos de red lan y wan, g.6) conocimiento y experiencia en instalación y configuración de vpn, g.7) conocimiento y experiencia en instalación y configuración y migración de correos electrónicos en una red institucional, g.8) configuración y actualización de antivirus, g.9) conocimiento y experiencia en instalación y configuración y soporte en accesos remotos, g.10) conocimiento y experiencia en instalación de herramientas de la suite de google (drive, sheets, doc, etc), g.11) conocimiento y experiencia en instalación y configuración y soporte de software de mensajería instantánea, g.12) conocimiento y

experiencia en instalación y configuración y soporte de zoom, g.13 conocimiento y experiencia en instalación y configuración y soporte de proxy.; h) Ingles nivel intermedio o superior. 2) Fijar como período de inscripción el comprendido entre el 20 y el 31 de julio del corriente año, ambas fechas inclusive, debiendo los interesados presentar las solicitudes en la Secretaría Letrada de la Corte en Rosario, mencionando y acompañando en su caso, todos los antecedentes que estimen convenientes, los que deberán ser retirados dentro del plazo de dos meses, una vez resuelto el concurso; 3) Disponer que oportunamente se designará la fecha para la recepción de entrevistas personales para los postulantes inscriptos que reúnan las exigencias legales y reglamentarias; 4) Establecer que el concurso se realizará de acuerdo a las prescripciones contenidas en el reglamento vigente para la Provisión de Cargos de Funcionarios en el Poder Judicial. Regístrese, hágase saber y dese cuenta al cuerpo. FDO.: CRESPO (SECRETARIO LETRADO). CARMONA (PROSECRETARIA)".

Además se hace saber que por resolución de la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de fecha 12 de junio de 2026, ratificada por Acuerdo del Alto Tribunal celebrado el día 12 de junio de 2026, Acta N° 20, punto 2, se ha dispuesto llamar a Concurso para la provisión de los siguientes cargos:

"Rosario, 12 de junio de 2026. VISTO: La necesidad del servicio judicial; y, CONSIDERANDO: Que en razón de las necesidades precedentemente expuestas, resulta pertinente proceder a efectuar el respectivo llamado a concurso en esta Administración de Justicia de la Provincia, para la Secretaría de Informática del Poder Judicial en los Tribunales de Rosario. Por lo expuesto, según lo establecido en los artículos 128 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la ley 10.160 (t.o. según Decreto N° 0046/98) y las facultades conferidas por Acuerdo de fecha 20.10.1999, Acta N° 41, punto único, y modificatoria de fecha 26.5.2026, Acta N° 18, punto

2, la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, RESUELVE:

I – Llamar a concurso abierto, de antecedentes y en su caso de oposición, para la provisión de **un cargo de Administrador de Bases de Datos (DBA)**, (categoría presupuestaria de Oficial de Justicia) para la Secretaría de Informática en los Tribunales de Rosario, y toda otra tarea que le asigne la Corte Suprema de Justicia, con una dedicación semanal mínima de 45 horas.

II. Establecer que para participar en el concurso los interesados deberán acreditar los siguientes requisitos: a) Ciudadanía Argentina; b) Mayoría de Edad; c) Estudios superiores universitarios con título terminal reconocido oficialmente, en ciencias informáticas, con duración no menor a 4 (cuatro) años. Se deberá acompañar plan de estudios, detalle de las materias que la componen y detalle de materias rendidas; d) Residencia no menor de dos años en la provincia si no hubiere nacido en ella; e) Buenos antecedentes de conducta acreditados con el certificado respectivo otorgado por la Policía de la Provincia; f) Certificación de la Oficina Judicial correspondiente de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos; g) Poseer capacitación y experiencia relacionada con el objeto del llamado a concurso, a cuyo efecto deberán acompañar a su solicitud de inscripción, todo antecedente -debidamente certificado y comprobable- que consideren pertinente, tales como: g.1) conocimiento, expertise y despliegue de BD PostgreSQL14+ y superiores, g.2) conocimiento, expertise y despliegue de BD Oracle Database 19c+ y superiores g.3) conocimiento, expertise y despliegue de SQL avanzado g.4) conocimiento, expertise y despliegue de PL/pgSQL , g.5) conocimiento, expertise en Replicación streaming (PG), g-6) conocimiento, expertise en PL/SQL (Oracle) , g.7) conocimiento, expertise y despliegue en pgBackRest / pg_dump, g.8) conocimiento, expertise y despliegue de Oracle Data Guard , g.9) conocimiento, expertise en RMAN (Oracle Backup), g.10) conocimiento, expertise en Patroni / Repmgr , g.11)

conocimiento, expertise en pgBouncer (connection pooling) , g.12) conocimiento, en Oracle RAC, g.13) conocimiento, expertise y despliegue en EXPLAIN / ANALYZE (PG), g.14) conocimiento, expertise y despliegue de Oracle AWR / ADDM, g.15) conocimiento, expertise en Índices y particionamiento, g.16) conocimiento, expertise en pgAudit / Oracle Audit Vault, g.17) conocimiento en Monitoreo (pgBadger / OEM), g.18) conocimiento, expertise y despliegue de Linux / Bash, g.19) Liderazgo técnico, g.20) conocimientos y expertice en Mentoring de equipos, g.21) Conducción de personal y coordinación de equipos de trabajo, planificación, control y conducción de proyectos de sistemas informáticos y utilización de herramientas específicas, g.22) demostrar al menos 3 años en administración de PostgreSQL y Oracle en entornos productivos. Se valorará certificación OCA / OCP, g.23) Comprensión de textos en idioma inglés, h) Debe tener disponibilidad para viajar y trasladarse a cualquiera de las Sedes (Santa Fe, Venado Tuerto, Reconquista, Vera y/o Rafaela) para desempeñar por el tiempo que se establezca sus funciones en las oficinas que la Secretaría de Informática cuente en dicha ciudad; i) De corresponder, constancia del Colegio Profesional correspondiente de no poseer sanciones en los últimos 10 años para quienes no pertenezcan al Poder Judicial (con emisión actualizada a la fecha de inscripción al llamado a concurso). III. Fijar como período de inscripción el comprendido entre el 20 y 31 de julio del corriente año, ambas fechas inclusive, debiendo los interesados presentar las solicitudes en la Secretaria Letrada de la Corte Suprema de Justicia en Rosario, mencionando y acompañando en su caso, todos los antecedentes que estimen convenientes, los que deberán ser retirados dentro del plazo de dos meses, una vez resuelto el concurso. IV. Disponer que oportunamente se designarán las fechas para los exámenes de oposición, si los hubiere, y para la recepción de las entrevistas personales para los postulantes inscriptos que reúnan las exigencias legales y reglamentarias, estableciendo que el concurso se realizará de acuerdo a las prescripciones contenidas en el

Reglamento vigente en materia de concursos para la provisión de cargos en el Poder Judicial. V. Encomendar a la Dirección General de Administración, arbitrar lo conducente para la afectación del cargo necesario para la materialización del presente concurso. Regístrese, hágase saber y dese cuenta al cuerpo.

II – Llamar a concurso abierto, de antecedentes y en su caso de oposición, para la provisión de **un cargo de Especialista Arquitecto de Software** (categoría presupuestaria de Oficial de Justicia) para la Secretaría de Informática en los Tribunales de Rosario, y toda otra tarea que le asigne la Corte Suprema de Justicia, con una dedicación semanal mínima de 45 horas.

II. Establecer que para participar en el concurso los interesados deberán acreditar los siguientes requisitos: a) Ciudadanía Argentina; b) Mayoría de Edad; c) Graduado en estudios superiores universitarios con título terminal reconocido oficialmente, en ciencias informáticas, con duración no menor a 4 (cuatro) años. Se deberá acompañar plan de estudios, detalle de las materias que la componen y detalle de materias rendidas; d) Residencia no menor de dos años en la provincia si no hubiere nacido en ella; e) Buenos antecedentes de conducta acreditados con el certificado respectivo otorgado por la Policía de la Provincia; f) Certificación de la Oficina Judicial correspondiente de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos; g) Poseer capacitación y experiencia relacionada con el objeto del llamado a concurso, a cuyo efecto deberán acompañar a su solicitud de inscripción, todo antecedente -debidamente certificado y comprobable- que consideren pertinente, tales como: g.1) conocimientos y expertise en desarrollo y despliegue de arquitectura de microservicios, g.2) conocimientos y expertise en Java / Spring avanzado, conocimiento de Spring boot, [Node.js](#), [Next.js](#), [Nest.js](#), [JavaScrips](#), [Postman](#), [React](#), [Angular](#), Entornos de desarrollo PHP (Laravel y Symfony), g.3) conocimientos y expertise en Domain-Driven Design, conocimiento en ZenTao; Cypress, g.4)

conocimientos y expertise en Event-driven arquitectura, Arquitectura hexagonal, Modelo MVC, g.5) conocimientos y expertise en API Gateway (Kong / Nginx), g.6) conocimientos y expertise en Service Mesh(Istio), g.7) conocimientos y expertise en Patrones de Integración (EIP), g.8) conocimientos y expertise en C4 Model / ADR, g.8) conocimientos y expertise en Review de código, g.9) Liderazgo técnico y Metodología Scrum, g.10) Gestión de Deuda Técnica, g.11) conocimientos y expertise en Mentoring de equipos, g.12) Conducción de personal y coordinación de equipos de trabajo, planificación, control y conducción de proyectos de sistemas informáticos y utilización de herramientas específicas, g.13) Conducción y definición en las operaciones de puesta en funcionamiento de sistemas y programas informáticos, g.14) Habilidades de negociación, gestión de tiempos, manejo de conflictos y toma de decisiones, g.15) Comprensión de textos en idioma inglés, g.16) demostrar al menos 3 años en desarrollo Java backend, con al menos 2 años en roles de arquitectura o liderazgo técnico; h) Debe tener disponibilidad para viajar y trasladarse a cualquiera de las Sedes (Santa Fe, Venado Tuerto, Reconquista, Vera y/o Rafaela) para desempeñar por el tiempo que se establezca sus funciones en las oficinas que la Secretaría de Informática cuente en dicha ciudad, como también para viajar a otras provincias por requerimientos de intercambios, nuevos proyectos y/o transferencias tecnológicas; i) De corresponder, constancia del Colegio Profesional correspondiente de no poseer sanciones en los últimos 10 años para quienes no pertenezcan al Poder Judicial (con emisión actualizada a la fecha de inscripción al llamado a concurso). III. Fijar como período de inscripción el comprendido entre el 20 y 31 de julio del corriente año, ambas fechas inclusive, debiendo los interesados presentar las solicitudes en la Secretaria Letrada de la Corte Suprema de Justicia en Rosario, mencionando y acompañando en su caso, todos los antecedentes que estimen convenientes, los que deberán ser retirados dentro del plazo de dos meses, una vez resuelto el concurso. IV. Disponer que oportunamente se

designarán las fechas para los exámenes de oposición, si los hubiere, y para la recepción de las entrevistas personales para los postulantes inscriptos que reúnan las exigencias legales y reglamentarias, estableciendo que el concurso se realizará de acuerdo a las prescripciones contenidas en el Reglamento vigente en materia de concursos para la provisión de cargos en el Poder Judicial. V. Encomendar a la Dirección General de Administración, arbitrar lo conducente para la afectación del cargo necesario para la materialización del presente concurso. Regístrese, hágase saber y dese cuenta al cuerpo.

III – Llamar a concurso abierto, de antecedentes y en su caso de oposición, para la provisión de **dos cargos de Especialistas DevOps** (categoría presupuestaria de Oficial de Justicia) para la Secretaría de Informática en los Tribunales de Rosario, y toda otra tarea que le asigne la Corte Suprema de Justicia, con una dedicación semanal mínima de 45 horas. II. Establecer que para participar en el concurso los interesados deberán acreditar los siguientes requisitos: a) Ciudadanía Argentina; b) Mayoría de Edad; c) Graduado, en estudios superiores universitarios con título terminal reconocido oficialmente, en ciencias informáticas, con duración no menor a 4 (cuatro) años. Se deberá acompañar plan de estudios, detalle de las materias que la componen y detalle de materias rendidas; d) Residencia no menor de dos años en la provincia si no hubiere nacido en ella; e) Buenos antecedentes de conducta acreditados con el certificado respectivo otorgado por la Policía de la Provincia; f) Certificación de la Oficina Judicial correspondiente de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos; g) Poseer capacitación y experiencia relacionada con el objeto del llamado a concurso, a cuyo efecto deberán acompañar a su solicitud de inscripción, todo antecedente -debidamente certificado y comprobable- que consideren pertinente, tales como: g.1) conocimiento, expertise y despliegue de Linux (Ubuntu / Debian RHEL), g.2) conocimiento, expertise y despliegue de Docker, g.3)

conocimiento, expertise y despliegue de Docker Compose / Kubernetes, g.4) conocimiento, expertise y despliegue de Helm Charts, g.5) conocimiento, expertise en Nginx / Traefik (proxy reverso), g.6) conocimiento, expertise en CI/CD (GitLab CI / Jenkins), g.7) conocimiento, expertise y despliegue Ansible / Terraform, g.8) conocimiento, expertise y despliegue de Bash scripting, conocimiento de entornos de alta disponibilidad virtualizados VMware y Proxmox, g.9) conocimiento, expertise en Prometheus / Grafana, g.10) conocimiento, expertise en ELK Stack (logs), g.11) conocimiento, expertise en Certificados TLS / Let's Encrypt , g.12) conocimiento, Backup y recuperación, g.13) Liderazgo técnico, g.14) conocimientos y expertice en Mentoring de equipos, g.15) Conducción de personal y coordinación de equipos de trabajo, planificación, control y conducción de proyectos de sistemas informáticos y utilización de herramientas específicas, g.16) Comprensión de textos en idioma inglés, g.17) demostrar al menos 3 años mínimos en administración de infraestructura Linux con Docker/Kubernetes en entornos productivos, y/o 3 años mínimos en administración de redes LAN/WAN en entornos productivos, con experiencia en FortiGate o similares y/o 3 años mínimos en seguridad de aplicaciones web, análisis de vulnerabilidades y operación de SIEM, h) Debe tener disponibilidad para viajar y trasladarse a cualquiera de las Sedes (Santa Fe, Venado Tuerto, Reconquista, Vera y/o Rafaela) para desempeñar por el tiempo que se establezca sus funciones en las oficinas que la Secretaría de Informática cuente en dicha ciudad, como también para viajar a otras provincias por requerimientos de intercambios, nuevos proyectos y/o transferencias tecnológicas; i) De corresponder, constancia del Colegio Profesional correspondiente de no poseer sanciones en los últimos 10 años para quienes no pertenezcan al Poder Judicial (con emisión actualizada a la fecha de inscripción al llamado a concurso). III. Fijar como período de inscripción el comprendido entre el 20 y 31 de julio del corriente año, ambas fechas inclusive, debiendo los interesados presentar las

solicitudes en la Secretaria Letrada de la Corte Suprema de Justicia en Rosario, mencionando y acompañando en su caso, todos los antecedentes que estimen convenientes, los que deberán ser retirados dentro del plazo de dos meses, una vez resuelto el concurso. IV. Disponer que oportunamente se designarán las fechas para los exámenes de oposición, si los hubiere, y para la recepción de las entrevistas personales para los postulantes inscriptos que reúnan las exigencias legales y reglamentarias, estableciendo que el concurso se realizará de acuerdo a las prescripciones contenidas en el Reglamento vigente en materia de concursos para la provisión de cargos en el Poder Judicial. V. Encomendar a la Dirección General de Administración, arbitrar lo conducente para la afectación de los cargos necesarios para la materialización del presente concurso. Regístrese, hágase saber y dese cuenta al cuerpo. FDO.: GOMEZ (SECRETARIO DE GOBIERNO SUBROGANTE). SOLI (PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO)".

Saludo a Ud. atentamente.

Dr. Pablo

Gonzalo Gómez

Secretario de Gobierno

Formulario de inscripción. [CIRC-69-26 ANEXO](#)Número de Circular
69
Año
2026